

REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XV

PANAMA, 14 DE JUNIO DE 1918

NÚMERO 2945

PODER EJECUTIVO

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

CIRO L. URRIOLA

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia, encargado de la Secretaría de Fomento,

JUAN B. SOSA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 14 Oeste, N° 81.

Secretario de Relaciones Exteriores,

NARCISO GARAY

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 10, N° 10.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 52, N° 38.

Secretario de Instrucción Pública,

GUILLERMO ANDREVE

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, segundo piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia. Casa particular: Calle 4° N° 2.

EDEVINA A. DE AROSEMENA

EDITOR OFICIAL

Oficina: Avenida Central número 13.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO. GONZÁLEZ

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... B. 6.00
Por seis meses..... 3.00
Por tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 13 de 1900 sobre reformas civiles y judiciales a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1900, sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tie-

rras baldías e indultadas, a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO. GONZÁLEZ.

LEYES DE 1912 Y 1913

En la Tesorería General de la República se encuentra de venta la colección de las Leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

AVISO

no para el Puerto de Panamá, a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECCIÓN PRIMERA

Resolución número 78, de 14 de Junio de 1918, por la cual se concede una licencia..... 8471

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Decreto número 83 de 1918, de 13 de Junio, por el cual se nombra Directora Maestra de grado de la Escuela de niñas de Guararé..... 8472

Decreto número 84 de 1918, de 13 de Junio, por el cual se nombra Portero-escritiente de la Inspección de Instrucción Pública del Distrito Escolar de La Chorrera, con derecho a sueldo desde el día en que comenzó a prestar sus servicios..... 8471

Decreto número 85 de 1918, de 13 de Junio, por el cual se hace un nombramiento en interinidad en la Escuela de Artes y Oficios..... 8471

TRIBUNAL UNITARIO DE CUENTAS

Auto número 282 de 1918, de 13 de Junio, por medio del cual se fenece provisionalmente la cuenta de la Administración Provincial de Hacienda de Los Santos, correspondiente al mes de Abril del presente año, de la que es responsable el señor M. M. Angulo..... 8472

Auto número 283 de 1918, de 14 de Junio, de feneamiento provisional de las cuentas de la Tesorería Municipal del Distrito de Bocas del Toro, correspondientes a todo el año de 1918, de las que es responsable el señor J. S. Justavio..... 8472

Auto número 284 de 1918, de 14 de Junio, de feneamiento definitivo de las cuentas de la Tesorería del Cuerpo de Bomberos de esta ciudad, correspondientes del 10 de Enero de 1918 al 31 de Diciembre de 1917, inclusive, de las que es responsable el señor F. Arosemena Izazola..... 8472

OFICINA DE REGISTRO PÚBLICO

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 13 de Junio de 1918..... 8472

REGISTRO CENTRAL DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS

PROVINCIA DE VERAGUAS

Cuadro que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil, durante el mes de Febrero de 1918..... 8472

Resumen mensual por Provincias de los documentos enviados por los Alcaldes Municipales y Corregidores de Policía de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas..... 8472

POLICÍA NACIONAL

SEGUNDA SECCIÓN

Orden Seccional número 80, para hoy 13 de Junio de 1918..... 8473

QUINTA SECCIÓN

Orden General número 29, por la cual se hace un reconocimiento..... 8473

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

JUZGADO 10 DEL CIRCUITO

Relación de los negocios civiles que cursan en el Juzgado Primero del Circuito de Bocas del Toro, durante el mes de Mayo de 1918..... 8473

PROVINCIA DE LOS SANTOS

GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA

Acta de la Comisión de los extranjeros en la política del país..... 8474

Avisos oficiales..... 8474

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO 78

por la cual se concede una licencia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 78.—Panamá, Junio 14 de 1918.

En vista de la solicitud que hace a este Despacho el señor D. J. M. Aizpurúa, con fecha de ayer,

SE RESUELVE:

Concederle un mes de licencia para separarse del cargo de Capitán de la Policía Nacional, que desempeña en la actualidad.

Dicha licencia comenzará a contarse desde el 17 de los corrientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CIRO L. URRIOLA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

JUAN B. SOSA.

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DECRETO NÚMERO 83 DE 1918

(DE 13 DE JUNIO)

por el cual se nombra Directora maestra de grado de la Escuela de niñas de Guararé.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase a la señorita Raquel M. Angulo, Directora maestra de grado de la Escuela de niñas de Guararé.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a trece de Junio de mil novecientos diez y ocho.

CIRO L. URRIOLA.

El Secretario de Instrucción Pública,

GMO. ANDREVE.

DECRETO NUMERO 84 DE 1918

(DE 13 DE JUNIO)

por el cual se nombra Portero-escritiente de la Inspección de Instrucción Pública del Distrito Escolar de La Chorrera, con derecho a sueldo desde el día en que comenzó a prestar sus servicios.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Rosendo Lasso, Portero-escritiente de la Inspección de Instrucción Pública del Distrito Escolar de La Chorrera, con derecho a sueldo desde el primero de los corrientes, fecha en la cual comenzó a prestar sus servicios.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a trece de Junio de mil novecientos diez y ocho.

CIRO L. URRIOLA.

El Secretario de Instrucción Pública,

GMO. ANDREVE.

DECRETO NUMERO 85 DE 1918

(DE 13 DE JUNIO)

por el cual se hace un nombramiento en interinidad en la Escuela de Artes y Oficios.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase en interinidad al señor José R. Miró, Jefe del Taller de Electricidad de la Escuela de Artes y Oficios.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a trece de Junio de mil novecientos diez y ocho.

CIRO L. URRIOLA.

El Secretario de Instrucción Pública,

GMO. ANDREVE.

TRIBUNAL UNITARIO DE CUENTAS

AUTO NUMERO 282 DE 1918

(DE 13 DE JUNIO)

por medio del cual se fenece provisionalmente la cuenta de la Administración Provincial de Hacienda de Los Santos, correspondiente al mes de Abril del presente año, de la que es responsable el señor M. M. Angulo.

República de Panamá.—Tribunal Unitario de Cuentas.

Ha sido practicado por el suscrito el examen de la cuenta rendida por el Administrador de Hacienda de la Provincia de Los Santos, señor M. M. An-

8472

GACETA OFICIAL

gulo, relativa al mes de Abril del año en curso, observándose únicamente en ella que se han enviado entre los documentos comprobantes, los triplicados de las nóminas de los señores Clemente Céspedes S. y Pablo Alba P., Fiscal del Circuito y Portero-Escritiente de la Inspección de Instrucción Pública del Distrito de Las Tablas, por B. 21.25 y B. 35.00, respectivamente en vez de los originales, y a las cuales, por lo tanto, les faltan los respectivos timbres nacionales.

Por lo expuesto,

SE RESUELVE:

Penecer de manera provisional la cuenta citada, y se excita al responsable para que envíe a este Despacho los dos timbres que faltan en los documentos arriba mencionados.

El Saldo en Caja para Mayo siguiente es de B. 591.24.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Juez de Cuentas,

J. M. FERNÁNDEZ.

El Secretario,

Rito L. Paniza.

AUTO NUMERO 283 DE 1918
(DE 14 DE JUNIO)

de feneamiento provisional de las cuentas de la Tesorería Municipal del Distrito de Bocas del Toro, correspondiente a todo el año de 1915, de las que es responsable el señor J. S. Justavino.

República de Panamá.—Tribunal Unitario de Cuentas.

Las Cuentas de la Tesorería Municipal del Distrito de Bocas del Toro, referentes a los meses de Enero a Diciembre de 1915, de las cuales es responsable el señor J. S. Justavino, han sido examinadas por el señor Ricardo J. Fábrega, en su carácter de Contador contratado, encontrándolas bien llevadas, debidamente comprobadas y sin error aritmético alguno, y por lo que el suscrito,

Aprobar de manera provisional las cuentas de que trata el presente auto.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Juez de Cuentas,

J. M. FERNÁNDEZ.

El Secretario,

Rito L. Paniza.

AUTO NUMERO 284 DE 1918
(DE 14 DE JUNIO)

de feneamiento definitivo de las cuentas de la Tesorería del Cuerpo de Bomberos de esta ciudad, correspondientes del 19 de Enero de 1915 al 31 de Diciembre de 1917, inclusive, de las que es responsable el señor P. Arsemencia Icaza.

República de Panamá.—Tribunal Unitario de Cuentas.

En memorial de fecha 5 de los corrientes, el señor P. Arsemencia Icaza, solicita de este Tribunal la aprobación definitiva de las cuentas rendidas por él a este Despacho como Tesorero del Cuerpo de Bomberos de esta ciudad, durante el tiempo comprendido del 19 de Enero de 1915 al 31 de Diciembre de 1917, inclusive; cuentas éstas que han sido feneadas provisionalmente por autos números 33, 63, 67, 79, 96, 126, 139, 147, 168, 180, 191 y 213, de 21 de Agosto de 1916, 30 de Mayo, 1 y 20 de Junio, 20 de Julio, 1 y 23 de Septiembre, 13 de Octubre, 19 de Noviembre, 19 y 29 de Diciembre de 1917 y 7 de Febrero de 1918, respectivamente.

Por lo expuesto,

SE RESUELVE:

Feneecer de manera definitiva las cuentas de que este auto hace mención.

Cópiase, notifíquese, publíquese y consítese con la Sala de Decisión de este Tribunal.

El Juez de Cuentas,

J. M. FERNÁNDEZ.

El Secretario,

Rito L. Paniza.

OFICINA DE REGISTRO
PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público el 13 de Junio de 1918.

Auto de 24 de Abril del año pasado por el cual el Juez Primero de este Circuito diseirne el cargo de Curador de los menores Camilo y Fernando Jolly al señor Melchor Lasso de la Vega y lo facultó para que lo ejerza.

Escritura número 744 de 11 de Septiembre de 1909 por la cual Juan Dutary Alba y otros venden a Ramón Alba la cuota que les corresponde en un lote de terreno situado en esta ciudad por la suma de \$780.00.

Escritura número 426 de 18 de Junio de 1913 por la cual Juan Dutary Alba y otros adicionan varias escrituras.

Oficio número 147 de 12 de este mes por el cual el Juez Tercero de este Circuito comunica al jefe de esta Oficina que por auto de fecha 6 de este mes ha

sido levantado el secuestro que pesaba sobre varios bienes situados en esta ciudad pertenecientes a Tomasa Caballero de Domínguez.

Escritura número 117 de 8 de Junio de este año por la cual se protocoliza el título de propiedad expedido por el Juez Primero del Circuito de Colón a favor de Rafael Neira Ayala sobre tres casas situadas en la ciudad de Colón valoradas en B. 5.000.00, B. 4.000.00 y B. 500.00.

Escritura número 188 de 7 de los corrientes por la cual Federico Boyd Junior como apoderado de R. W. Hebard & Co. cancela hipoteca a Romano Emilianí.

Escritura número 83 de 11 de Mayo de este año por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión de Pacifico Milord y se expiden las hijuelas de Dídimo, Alfredo Absalón y Raquel María del Socorro Milord constante de varios bienes situados en Bocas.

Escritura número 729 de 13 de los corrientes por la cual Mariano Gattesorro proroga un plazo a Matilde Román para el pago de un crédito hipoteca-

rio y le hace un préstamo adicional. Escritura número 702 de 5 de los corrientes por la cual Victorio Racines declara haber construido una casa en esta ciudad a un costo de B. 2.500.00. Dicha casa ha sido construida para él y para Santiago Moró.

Diligencia de fianza prestada por Eduardo Ycaza sobre una finca situada en esta ciudad, ante el Juez Tercero de este Circuito para responder de los perjuicios que se le puedan ocasionar a Emigdio Jiménez con la solicitud de un secuestro.

Escritura número 210 de 5 de los corrientes por la cual Inocencio Sumazo constituye hipoteca a favor de sobre una casa situada en la ciudad de Colón por la suma de B. 8000.00.

Escritura número 728 de 13 de este mes por la cual Alberto Lay confiere poder general a Valentín Lay.

Certificado expedido por el Gobernador de esta Provincia en el cual consta la matrícula de la razón comercial Valentín Alvarado.

Oficina Central de Registro del Estado Civil de las Personas

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil durante el mes de Febrero de 1918.

PROVINCIA DE VERAGUAS.

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTOS				PARTES DE MATRIMONIOS	PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VEJECINDAD	
	Varones		Mujeres			Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimos	Naturales							
	Civiles										
CALOBRE.....	4	11	5	17	1	12	3	5	10		
CARAZAS.....	4	24	6	8		2	6	2	6		
Chitra.....											
MONTIJO.....											
LAS PALMAS.....	1	7	5	9							
RÍO DE JESÚS.....	1	5	1			2	2	1	3		
TRIUNFO.....											
Mariato.....											
Ponuga.....											
SONA.....	4	4		4		1		1			
Bahía Honda.....											
Raclere.....											
Guanamal.....											
La Soledad.....											
Quebrada de Oro.....				2		1			1		
San Juan.....											
San José.....											
SAN FRANCISCO.....	1	4	2	6	1	8	5	6	7		
LA MESA.....	1	11	4	5	1	10	9	10	9		
SANTA FE.....	3	9	1	10		5	4	4	5		
Totales.....	21	83	26	64	4	48	31	33	46		

RESUMEN mensual por Provincias de los documentos enviados por los Alcaldes Municipales y Corregidores de Policía de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas.

PROVINCIAS	CUPONES DE NACIMIENTOS				PARTES DE MATRIMONIOS	PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VEJECINDAD CIVIL	
	Varones		Mujeres			Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimos	Naturales							
	Civiles										
BOCAS DEL TORO	6	5	4	5	2	3	3	3	3		
COCLÉ	15	27	15	30	1	23	41	27	37		
COLÓN	27	56	27	49	5	22	39	32	29		
CHIRIQUÍ	8	45	10	41		11	26	23	14		
HERRERA	13	25	12	34	6	27	27	27	27		
LOS SANTOS	27	43	18	54	5	44	48	53	39		
PANAMÁ	44	83	45	82	21	64	68	79	53	1	2
VERAGUAS	21	83	26	64	4	48	31	33	46		
Totales	161	367	157	359	44	242	283	277	248	1	2

Panamá, 28 de Febrero de 1918.

El Registrador General del Estado Civil de las Personas,

GONZALO WALKER H.

POLICIA NACIONAL

SEGUNDA SECCION

ORDEN SECCIONAL NUMERO 80
para hoy 13 de Junio de 1918.

El suscrito Teniente encargado de la Segunda Sección del Cuerpo de Policía Nacional, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que a pesar de la Orden Seccional número 43, de fecha 22 de Junio de 1917, por la cual se dispone «dar inmediatamente de baja a todo miembro de la Sección que, uniformado o vestido de paisano, se introduzca en los burdeles y cantinas a bailar, formar escándalos o cometer otros excesos, y a los que, sin penetrar en los establecimientos dichos, se reúnan y familiaricen con las meretrices y losrufanes que se encuentran en el Barrio Rojo de esta ciudad», varios miembros de esta Sección, de los relevados y nuevos que existen, como consecuencia natural de los cambios de Jefes, arguyendo no conocer la citada Orden Seccional número 43 de 22 de Junio de 1917, se han permitido introducirse a los burdeles y casas de tolerancia del Barrio Rojo, con el objeto de bailar, y hilar licores;

Que es deber de los Jefes, mantener el Cuerpo como una institución disciplinada y honorable en todo sentido, cortando de raíz tales males, castigando rigurosamente toda falta que dé lugar a lo contrario,

RESUELVE:

Hacer conocer de todo el personal de esta Sección, la mencionada Orden número 43 de 22 de Junio de 1917 y dar inmediatamente de baja a todo aquel que la contravenga.

Léase en formación para su debido conocimiento y envíense las copias del caso a la Secretaría de Gobierno y Justicia y a la Comandancia General para su debida aprobación o censura.

En Colón, a los trece días del mes de Junio de 1918.

El Teniente encargado de la Jefatura de la Segunda Sección,

F. BENTREZ.

El Secretario interino de la Jefatura,
Roberto Cuevas C.

QUINTA SECCION

ORDEN GENERAL NUMERO 29

por la cual se hace un reconocimiento.

El Teniente 2º Jefe, encargado de la 5ª Sección de Policía,

CONSIDERANDO:

1º Que habiendo recaído con precisión y justicia el alto nombramiento del Poder Ejecutivo en la persona meritoria del señor Juan Bautista Polo, para Gobernador de esta Provincia;

2º Que atendiendo a los procedimientos disciplinarios de esta institución hacia los Gobernadores y demás autoridades respetables del Gobierno, el señor Juan B. Polo, queda constituido Jefe directo del Cuerpo y por ende todos los miembros de él están obligados a respetar, obedecer y cumplir todo aquello que con esta personalidad se relacione con el Reglamento, Decreto, Resoluciones y Ordenanzas,

ORDENA:

Reconocer al señor Juan B. Polo, arriba expresado, por todos los miembros de este Cuerpo de Policía, a quien obedecerán y respetarán en su servicio y fuera de él.

Léase en la formación para conocimiento general.

Dada en Chitré a los trece días del mes de Junio de mil novecientos diez y ocho.

Teniente 2º Jefe encargado,

FRANCISCO SÁNCHEZ.

El Secretario de la Comandancia,
Francisco Luis Rodríguez S.

PROVINCIA DE
BOCAS DEL TORO

JUZGADO 1º DEL CIRCUITO

RELACION

de los negocios civiles que cursaron en el Juzgado Primero del Circuito de Bocas del Toro, durante el mes de Mayo último.

En curso.

1

Demanda ordinaria propuesta por J. W. Barranco R. contra la "United Fruit Company", para la reivindicación de una finca raíz. Iniciada el 17 de Junio de 1910. En traslado a la Compañía ejecutada para alegar de conclusión.

2

Demanda ordinaria propuesta por Eduardo C. Outten, contra Thomas Alveí, por pesos. Iniciada el 19 de Noviembre de 1917. Abierta a prueba.

3

Demanda ordinaria propuesta por Ernesto Escalante C., apoderado de "The Parker Blake Company" de New Orleans, contra el doctor José Antonio Price, por suma de pesos. Iniciada el 24 de Mayo de 1918. En traslado al demandado doctor Price.

4

Demanda de oposición propuesta por Sergio Quirós, apoderado de Simón O. Brown, contra George L. Seguinol, por un globo de terreno situado en "Punta de Gallinazo" de esta jurisdicción. Iniciada el 11 de Mayo de 1918. Para constituirse la fianza que debe prestar el demandado.

5

Juicio ejecutivo propuesto por S. O. 1910. Se decretó embargo de la 3ª parte del sueldo que devenga el ejecutado como empleado público.

6

Juicio de sucesión de Catherine Ruth, viuda de A. Chibulá. Iniciado el 13 de Abril de 1917. En la Administración Provincial de Hacienda para la liquidación del impuesto de Lazareto.

7

Juicio de sucesión de Julia Amou de Guillot. Iniciado el 11 de Mayo de 1918. Se fijaron los edictos de que trata el artículo 1601 del Código Civil.

8

Juicio de sucesión del finado Howard C. Reyder. Iniciado el 19 de Marzo de 1918. Para posesionarse el Curador últimamente nombrado.

9

Juicio de sucesión del finado Manuel Jackson. Iniciado el 27 de Noviembre de 1908. En la Administración Provincial de Hacienda para el pago del impuesto sobre Lazareto.

10

Juicio de sucesión de Esteban R. Salazar. Iniciado el 14 de Octubre de 1914. Se concedió permiso al Curador para la venta en pública subasta de algunos bienes de la sucesión.

11

Juicio de sucesión de Matella Hall. Iniciado el 27 de Agosto de 1911. Se requirió al Curador para que ponga a disposición de este Juzgado los pocos bienes dejados por la finada Hall.

12

Juicio de sucesión de Catherine Jackson. Iniciado el 19 de Noviembre de 1908. Se requirió al Curador para que rinda cuentas de su administración.

13

Juicio de sucesión de Luis M. Caba-

llero. Iniciado el 26 de Marzo de 1917. En la Administración Provincial de Hacienda para el pago del impuesto de Lazareto.

14

Demanda de rendición de cuentas, propuesta por Víctor E. López, contra Antonio Jesse, Rufus Grenald y otros. Iniciada el 25 de Agosto de 1917. Suspendida a petición del actor.

15

Demanda ordinaria propuesta por Víctor E. López contra la sucesión de Henry Jesse. Iniciada el 17 de Agosto de 1917. Suspendida a petición del actor.

16

Petición de Víctor E. López para la formación de un inventario adicional de los bienes de la sucesión de Henry Jesse. Iniciada el 26 de Septiembre de 1917. Suspendida a petición del actor.

17

Juicio de sucesión de David Louis. Iniciado el 10 de Mayo de 1918. Practicándose las diligencias que establecen los artículos 1544, 1545 del Código Judicial.

18

Acción de secuestro propuesta por Ernesto Escalante C. contra Carlos Ellis. Iniciado el 3 de Diciembre de 1917. Decretado el secuestro, se comisionó al Juez Municipal de Bastimentos, para su cumplimiento.

19

Acción de secuestro propuesta por Santiago Selles, contra varios bienes muebles del "Continental Banking and Trust Company" Iniciado el 14 de Diciembre de 1917. En la Corte, en apelación del auto en que se negó el secuestro solicitado.

Petición de Ernesto Escalante C. para que Carlos Ellis, reconozca un documento. Iniciado el 3 de Diciembre de 1917. Se citó al ejecutado por conducto del Alcalde Municipal de Bastimentos.

21

Juicio de sucesión del finado Genaro Mendoza. Iniciado el 17 de Octubre de 1911. En la Administración Provincial de Hacienda para el pago del impuesto de Lazareto.

22

Juicio de sucesión del finado Josiah Wallace. Iniciado el 24 de Junio de 1917.

23

Demanda de disolución de matrimonio propuesta por Joseph Charles Dudley, contra Rosa G. Dudley. Iniciada el 18 de Noviembre de 1917. En la Corte.

24

Juicio de sucesión de Henry Regis. Iniciado el 23 de Noviembre de 1916. Se remitió al señor Juez Municipal del Distrito para la práctica de algunas diligencias.

25

Juicio de sucesión de Zacarías Morales. Iniciado el 2 de Noviembre de 1916. En el Juzgado Municipal de este Distrito practicándose unas diligencias.

26

Juicio de sucesión de Francisco Sánchez. Iniciado el 21 de Noviembre de 1917. Se remitió al Juez de Paz de Changuinola para llevar a cabo la práctica de unas diligencias.

27

Juicio de sucesión de Samuel Taylor. Iniciado el 12 de Abril de 1917. Practicándose varias diligencias en la Secretaría de este Juzgado.

28

Petición de herencia de Isidra, viuda de Gary para que se le declare heredera de Manuel Gary. Iniciado el 5 de Septiembre de 1917. Está para hacer entrega de los bienes.

29

Título de propiedad solicitado por Loy Koe, de una casa ubicada en la población de Bastimentos. Iniciado el 9 de Noviembre de 1917. Para remitirlo al señor Notario Público del Circuito, para su protocolización.

30

Título de propiedad de Alexander Williams, de una casa que posee en esta ciudad. Iniciado el 1º de Abril de 1918. Al Despacho del señor Juez.

31

Petición de Tom Hu Fai, para que se decrete el desglose de la escritura número 77 de 9 de Abril de 1912. Decretado el desglose, está para archivarse.

32

Petición de H. H. Hollingsworth, para que se decrete el desglose de una copia que constituye título de propiedad de cinco casas, que posee en esta ciudad. Está para archivarse.

33

Petición de Dorotea Ellis, para que se decrete el desglose de la escritura número... de... Se archivó.

34

Exhorto número 11, librado por el Juzgado 2º de este Circuito en el juicio ordinario Newland-Banton, por pesos. Iniciado el 18 de Mayo de 1918. Diligenciándose.

35

Petición de José W. Barranco R. para que José Prado B. absuelva por... Al Despacho del señor Juez.

Paralizados por varias causas.

36

Juicio de división de bienes comunes propuesto por J. M. Castillo contra José López Cantillo y Enrique Wes. Iniciado el 14 de Octubre de 1910.

37

Juicio de sucesión de Carlos E. Fitzgerald. Iniciado el 2 de Agosto de 1912.

38

Juicio de cuentas. José Manuel Castillo, con poder de Francisco y Simón López, contra la sociedad "Kroesman Braden y Compañía" en liquidación. Iniciado el 19 de Diciembre de 1911.

39

Juicio de sucesión del finado William Ingram. Iniciado el 7 de Octubre de 1908.

40

Petición de Elin Boney, para obtener título de propiedad de una casa en esta ciudad. Iniciado el 17 de Agosto de 1914.

41

Petición de James Scott Morris para obtener título de propiedad de una casa en esta ciudad. Iniciado el 31 de Diciembre de 1914.

42

Petición de Thomas Richard, para obtener título de propiedad de una casa en Carenero. Iniciado el 27 de Agosto de 1914.

43

Petición de George A. West, para obtener título de propiedad de una casa en esta ciudad. Iniciado el 31 de Diciembre de 1914.

8474

GACETA OFICIAL

44
Petición de Henry Bruger para obtener título de propiedad de dos casas en esta ciudad. Iniciado el 28 de Enero de 1915.

45
Petición de Evener Buchaman, para obtener título de propiedad de una casa en esta ciudad. Iniciado el 21 de Septiembre de 1915.

46
Petición de Juana Roger de Cochez, para establecer la cabida de varios lotes en Almirante. Iniciado el 5 de Octubre de 1915.

47
Petición de Raúl Cochez y Juan Anzola Martínez, para obtener título de propiedad de una casa en Almirante. Iniciado el 14 de Octubre de 1915.

48
Petición de William S. Chance, para obtener título de propiedad de siete (7) casas en esta ciudad. Iniciado el 4 de Enero de 1916.

49
Demanda ordinaria propuesta por Kong Tai, contra Ricardo C. Henríquez, por pesos. Iniciada el 8 de Septiembre de 1914.

50
Demanda ordinaria propuesta por Herman Grabowski, contra Luis Dixon, por pesos. Iniciada el 6 de Mayo de 1916.

51
Insinuación de donación hecha por Leager Ferdinand, de varias casas, a favor de su señorita hija Adellina. Iniciado el 10 de Junio de 1916.

52
Demanda de divorcio propuesta por Adames, contra su esposo Anel Adames. Iniciada el 28 de Junio de 1916.

53
Juicio de rendición de cuentas propuesto por Lorenzo Patrón contra Tong Chon. Iniciado el 15 de Agosto de 1916.

54
Petición de Florinda viuda de García, para que se le conceda permiso para vender bienes de sus menores hijos. Iniciado el 24 de Octubre de 1916.

55
Demanda de disolución de matrimonio propuesta por Juan Ramírez Rostrop, contra su esposa Ana María Rodríguez. Iniciada el 15 de Mayo de 1917.

56
Demanda de disolución de matrimonio propuesta por S. Villalaz, apoderado de Ela Orozco de Parraga contra Fernando E. Parraga. Iniciado el 11 de Enero de 1917.

57
Petición de "Henry De-Jan y Compañía", para obtener título de propiedad de una casa en Almirante. Iniciado el 10 de Abril de 1917.

58
Petición de Henry De-Jan para obtener título de propiedad de una casa en Almirante. Iniciado el 11 de Abril de 1917.

59
Juicio ejecutivo propuesto por Pacífico Meléndez P. cesionario de Helodoro Patiño. Iniciado el 23 de Mayo de 1917.

60
Demanda ordinaria propuesta por J. W. Barranco R. contra Jaime J. Escobar, por pesos. Iniciado el 28 de Junio de 1917.

61
Demanda de disolución de matrimonio propuesta por Sebastián Villalaz, apoderado de Enriqueta Mora de Brown, contra Alfredo Brown Price. Iniciado el 17 de Julio de 1917.

62
Acción de secuestro. Raúl Cochez contra J. J. McGhan. Iniciado el 30 de Octubre de 1916.

63
Acción de secuestro. Henry Hollingsworth, contra P. A. Edward. Iniciado el 10 de Agosto de 1917.

64
Juicio ejecutivo propuesto por Herman Grabowski, contra Gonzalo Santos K. Iniciado el 23 de Agosto de 1917.

65
Petición de Buenaventura Martínez para que se le reconozcan sus honorarios como defensor del ausente R. C. Henríquez. Iniciado el 22 de Diciembre de 1916.

66
Petición de Thomas N. Ellis, para que se le reconozcan sus honorarios como depositario de varios bienes embargados en el juicio ejecutivo Baird-Ferdinand. Iniciado el 16 de Agosto de 1917.

67
Juicio ejecutivo propuesto por Eugenio Garay, apoderado de William Peters, contra Thomas Hunter. Iniciado el 29 de Agosto de 1917.

68
Acción de arraigo propuesta por Herman Grabowski, contra Gonzalo Santos K. Iniciado el 23 de Agosto de 1917.

69
Juicio ordinario propuesto por Jennings Mathews, contra Otto Gilbert, por pesos. Iniciado el 18 de Enero de 1916.

70
Petición de Nicolás J. Jackin, para que se le habilite la edad, a fin de poder administrar los bienes de su madre Matilde de Jackin. Iniciado el 3 de Diciembre de 1917.

71
Acción de secuestro propuesta por Chas McDonald Case contra J. J. Sanderson. Iniciado el 30 de Enero de 1918.

72
Diligencias creadas para asegurar los bienes del "International Trading & Investment Company", en virtud de quiebra. Iniciado el 25 de Febrero de 1911.

Bocas del Toro, Mayo 31 de 1918.

JOSÉ ANTONIO GRIMAS.
Secretario.

PROVINCIA DE LOS SANTOS

GOBERNACION DE LA PROVINCIA

DECRETO NUMERO 8 DE 1918.

(DE 12 DE JUNIO)

por el cual se toman medidas para morigerar la intrusión de los extranjeros en la política del país.

El Gobernador de la Provincia de Los Santos,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que no obstante lo preceptuado por la Ley 32 de 1914 sobre extranjería y naturalización, vienen al Despacho de la Gobernación, incesantemente, quejas de que varios extranjeros, desatendiendo

maliciosamente la prohibición del artículo 26 de la Ley 32 citada, están haciendo en esta Provincia activamente campaña política,

DECRETA:

Artículo 1º Advertir a todos los extranjeros residentes y transeúntes en la Provincia, el deber en que están de acatar y respetar nuestras instituciones, especialmente las prescripciones del artículo 26 de la citada Ley 32 de 1914, y

Artículo 2º Si a pesar de lo advertido en el artículo anterior hubiere algún extranjero que violare las disposiciones pertinentes, citadas, este Despacho, previa tramitación legal, solicitará del Ejecutivo se cumpla, sin contemplaciones, lo estatuido por el artículo 31 de la tantas veces citada Ley 32 de 1914, que dice: «Para llevar a cabo la expulsión en cualquiera de los casos previstos en esta ley, bastará que se haga constar sumariamente la culpabilidad del extranjero y que se dicte la resolución correspondiente por el Presidente de la República y el Secretario de Gobierno y Justicia, previo acuerdo del Consejo de Gabinete.»

Dado en Las Tablas, cabecera de la Provincia de Los Santos, a los doce días del mes de Junio de mil novecientos diez y ocho.

Sométase a la censura del señor Secretario de Gobierno y Justicia y si resultare aprobado, envíense sendas copias a los Alcaldes de la Provincia para su fiel cumplimiento.

El Gobernador,

JUSTO P. ESPINO.

El Secretario de la Gobernación,

M. Tejada.

AVISOS OFICIALES

EDICTO EMPLAZATORIO

El juez Primero del Circuito de Colón, por el presente emplaza a los señores que se crean con derecho a los bienes inmuebles que a continuación se detallan, denunciados como vacantes por Juan Manuel Salazar, y que según éste dice pertenecieron al fundo asiático Win Chong, para que se presenten dentro del término de tres meses a hacer valer dicho derecho en la respectiva demanda que se ha incoado en este tribunal.

Dichos bienes son:

Una casa de madera y techo de zinc, de dos pisos, ubicada en el medio lote número 4, manzana 28 del plano del Ferrocarril para esta ciudad, valorada en el catastro de la propiedad en la suma de B. 3.000.00 y cuyos linderos son: Por el Norte, calle 8ª; por el Sur, el otro medio lote número 4 de la misma manzana; por el Este, el lote número 3 y casa de propiedad de J. Alexander, y por el Oeste, lote número 3 y casa de propiedad de Alejandro Vialora.

La mitad de una casa de concreto, de dos pisos y techo de zinc, ubicada en el lote número 5, manzana diez y ocho del plano del Ferrocarril para esta ciudad, casa que posee en comunidad el difunto Win Chong junto con el asiático L. T. Chong Kee, por partes iguales y que está valorada en B. 7.000.00, según el respectivo catastro. Sus linderos son: Norte, calle 7ª; por el Sur, la otra mitad del lote número 5, manzana 19; por el Este, lote número 4 y casa de propiedad del señor Rubén S. Arcia y por el Oeste, lote número 6 y casa de propiedad de la señorita María Donini.

Por tanto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1433 del Código Judicial se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría por el término de tres meses y se entregue copia de él al interesado para su fijación en parajes públicos y publicación por una vez cada mes en la GACETA OFICIAL.

Colón, 7 de Mayo de 1918.

J. M. PINILLA URRUTIA.

R. Herrera G.

Secretario.

3 vs. 1

AVISO DE LICITACION

Hasta las dos de la tarde del día 25 de Junio se recibirán propuestas en el Despacho de la Secretaría de Gobierno y Justicia, para adjudicar al mejor postor el arriendo de la nave nacional denominada *San Blas*.

Las propuestas deben ser remitidas en pliego cerrado. Serán posturas admisibles las que cubran la base de B. 250 como precio de arriendo mensual de la nave que se contrata.

En el caso de que la mayor postura sea hecha por dos o más personas, se oirán las pujas y repujas verbales desde las cuatro de la tarde del citado día hasta las cinco p. m.

Para poder ser postor se necesita depositar previamente y adjuntar el recibo correspondiente a la propuesta, en el Banco Nacional o en la Tesorería General de la República, la suma de B. 600.00.

El correspondiente pliego de cargos podrá consultarse en la Secretaría de Gobierno y Justicia todos los días hábiles de cuatro a cinco de la tarde.

La Secretaría de Gobierno y Justicia se reserva el derecho de aceptar o rechazar una o todas las propuestas que se hagan.

Panamá, Mayo 22 de 1918.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

EUSEBIO A. MORALES.

M. 22—J, 22

AVISO.

El Suscrito Alcalde del Distrito de San Carlos

HACE SABER:

Que en poder del señor Eligio Bernal se encuentra depositada una vaca color negra rosilla como desietes años de edad, marcada con el número 10, la cual tiene un revés; costillar izquierdo figura incomprendible; lomo derecho monograma JC repisado; anca derecha el mismo monograma aplicado una sola vez; lomo derecho una O con otras iniciales en el centro del óvalo incomprendibles.

Por tanto se emplaza al o a los que se crean con derecho al mencionado animal para que dentro del término de treinta días, contados desde esta fecha, hagan valer sus derechos. Transcurrido dicho término sin que medie reclamo alguno, se declarará mostrenco y se procederá a su avalúo y venta en almoneda pública por el Tesorero de este Distrito, conforme al artículo 684 de la Ordenanza número 87 de 1896.

ROGELIO E. PAREDES.

El Secretario,

J. A. Ricard.

3 vs.—3

ADVERTENCIA

República de Panamá.—Archivos Nacionales.

Ruego muy atentamente a todos los Jefes de oficinas públicas, que para hacer al suscrito cualquier solicitud de datos, copias de documentos oficiales, tanto de notas como de impresos de los existentes en estos Archivos, se sirvan hacerlo por medio de comunicación oficial. Los particulares harán sus solicitudes en un todo de conformidad con el artículo 1º, de la Ley 19 de 1915.

Las solicitudes y recomendaciones verbales o personales, son contrarias a las Leyes, Decretos y Reglamento interno de los Archivos Nacionales.

Panamá, Septiembre de 1917.

M. ALMANZA CABALLERO,

Archivero Nacional.

Imprenta Nacional.—Reg. 2317